BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: miércoles, 28 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2019

2263

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 4/2019, se hace pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado articulo 170.

La modificación aprobada comprende la aprobación del siguiente crédito extraordinario resumido por capítulos

MODIFICACION CREDITOS 4/2019: CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS	INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
TOTAL CAPITULO III	42.714,78	TOTAL CAPITULO VIII	503.847,54
TOTAL CAPITULO VI	461.132,76		
TOTAL MODIFICACION	503.847,54		503.847,54

En Villanueva de la Torre, a 23 de agosto de 2019, LA ALCALDESA, Sara Martínez Bronchalo.